

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10664 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 308/2012 por auto de fecha 4 de octubre de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor Representaciones, Accesorios y Componentes, S.A., con CIF: A-28780047, y domiciliado en P.º Virgen del Puerto, 11, Madrid.

2.º Que con fecha 8 de marzo de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Representaciones, Accesorios y Componentes, S.A.

2.- Se reabre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 5 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en la sala de vistas del Juzgado.

4.- Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

7.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Esta resolución será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3.

Madrid, 8 de marzo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130012498-1